

**LEYES, INSTITUCIONES Y  
EDUCACIÓN EN PATRIMONIO.  
LA EXPERIENCIA DE LA  
REPÚBLICA DEL ECUADOR<sup>1</sup>**

José Echeverría-Almeida  
Carla Cristina Echeverría-Muñoz

**Antecedentes**

Para que un país, un pueblo, una población determinada, conozca, valore y usufructúe debidamente su patrimonio natural y cultural, éste debe ser parte esencial de su existencia. Asumir como algo propio la herencia de los antepasados es vivir conscientemente un presente y ser responsable de la construcción del futuro. Obviamente, todo esto no es gratuito,

obedece a una postura ideológica, a un trabajo colectivo permanente de vivir la responsabilidad, la solidaridad, la equidad; responde a una práctica social diaria enmarcada en una legislación adecuada y en una dinámica integradora conducida por líderes que cumplan y hagan cumplir las leyes y reglamentos.

Pese a la importancia del patrimonio natural y cultural, en el Ecuador se observa un lento proceso respecto al conocimiento, conservación/ preservación, puesta en valor, uso social, educación y difusión del patrimonio. Hay varias causas, entre ellas: la falta de políticas culturales estatales y la existencia de un sistema nacional de instrucción y educación reñido con lo autóctono.

Con la conquista y colonización española, se puso al mundo andino al revés y se consideró al Occidente como la única sociedad civilizada; los pueblos no occidentales fueron estudiados como sobrevivientes prístinos de un pasado intemporal. Lo auténtico de los pueblos, su tradición, su patrimonio, fue para los europeos sinónimo de estancamiento, de atraso, de pasado, de falta de desarrollo, y como señala Wolf (1982:27) a las sociedades catalogadas como tradicionales se les negó el derecho a tener su pro-

1. Primera publicación en María Cristina Mineiro Scatamacchia y Arturo Soberón Mora (Coordinadores) El Patrimonio Cultural de América, Tomo I Investigación y educación patrimonial. IPGH, México, 2012: 85-104.

pia historia. Esta visión introducida por los conquistadores y colonizadores ibéricos aún persiste en la actualidad. En todos los estratos sociales se piensa que solo lo que proviene de otros países es mejor.

Desde la formación del Estado Ecuatoriano en 1830, hasta el actual gobierno nacional, hay pocas y aisladas actividades en beneficio y conservación del patrimonio natural y cultural; tanto expertos nacionales como extranjeros no lograron consolidar una preocupación a nivel de Estado dentro de una totalidad de procesos múltiples interconectados. No han existido políticas culturales de alcance nacional y permanente, porque la construcción del mismo Estado es un proyecto inacabado. Conceptos como nación, sociedad, cultura, participación ciudadana, patrimonio natural y cultural, siguen siendo tratados en forma separada, en vez de volverlos a considerar como partes de un todo fuertemente relacionados. Seguimos entrampados en una red muy enredada de leyes y actitudes humanas, que hacen difícil controlar la violencia, el sicariato, el narcotráfico, la corrupción, la indisciplina, el despilfarro. Como consecuencia de esta realidad, comúnmente, lo patrimonial ha sido ignorado y destruido. Algunas iniciativas positivas no han tenido continuidad o el respaldo eficaz y eficiente del Estado.

La cultura no ha sido parte de los planes de desarrollo impulsados por el Estado, y mucho menos un eje transversal de las políticas públicas. De ahí las deficientes

condiciones para la preservación de las distintas cosmovisiones con sus lenguas, conocimientos, saberes, simbologías y prácticas diversas. Así también como las precarias condiciones para la creación estético-artística, científico- tecnológica y mítico-simbólica, en sus múltiples manifestaciones y desde sus múltiples actores y gestores culturales.

Frente a esto es urgente el reordenamiento del sector cultural de carácter público, con el fin de reforzar la creación de un nuevo sistema de valores expresado en el reconocimiento de las diversas identidades, en las cuales nos podamos reconocer todos y todas, y potenciar las ricas tradiciones heredadas del pasado. Desde el enfoque territorial será necesario que las políticas públicas del sector cultura se estructuren de manera equitativa en el territorio (SENPLADES 2009).

Por fin, a los 177 años de vida republicana, un gobierno se preocupa de tomar algunas medidas para proteger el patrimonio cultural, como veremos más adelante.

### Aspecto legal

La Constitución vigente determina en el Art. 3, que son deberes primordiales del Estado:

Fortalecer la unidad nacional en la diversidad;

Proteger el patrimonio natural y cultural del país.

Art. 377. “El Sistema Nacional de Cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales, y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales”.

Art. 379. “Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros:

1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.
2. Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico.
3. Los documentos, objetos, colecciones, archivos, bibliotecas y museos que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico.
4. Las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas.

Los bienes culturales patrimoniales del Estado serán inalienables, inembargables e imprescriptibles.

El Estado tendrá derecho de prelación en la adquisición de los bienes del patrimonio cultural y garantizará su protección. Cualquier daño será sancionado de acuerdo con la ley”.

Art. 380. “Serán responsabilidades del Estado:

Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva, y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador”.

En relación a las competencias exclusivas de los municipios, en el Art. 264, Numeral 8, reza lo siguiente: “Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines”.

Sin duda, esta descentralización en el tratamiento de lo patrimonial es positivo, pero también es un gran riesgo, si paralelamente no se capacita al personal involucrado en estas acciones, se apoya técnica y económicamente. La ciudadanía debe igualmente recibir los conocimientos necesarios para pedir rendición de cuentas, pues, comúnmente la gestión patrimonial depende de la voluntad política de las autoridades de turno (Ministerio Coordinador de Patrimonio 2010:9).

Además, la República del Ecuador dispone de una legislación de defensa y protección del Patrimonio Cultural desde febrero de 1945, cuando la Asamblea Constituyente dictó la Ley de Patrimonio Artístico. Desde entonces, el Estado ecuatoriano ha administrado el registro, la conservación y difusión del Patrimonio Cultural a través de normas establecidas en la Constitución Política y a través de la Ley constitutiva del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

El fundamento jurídico actual relacionado con el aspecto patrimonial es un paso adelante en relación a Constituciones Políticas anteriores y crea un gran compromiso para el propio Estado.

### Ley de Patrimonio Cultural

El marco legal que rige el manejo de los recursos culturales del Ecuador es la Ley y Reglamento de Patrimonio Cultural. La ley expedida por el Consejo Supremo de Gobierno, en el año de 1979 (Decreto N° 3501). El *art. 4, lit. a* de dicha ley establece que el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) debe “investigar, conservar, preservar, restaurar, exhibir y promocionar el Patrimonio Cultural en el Ecuador”, incluyendo en el concepto de patrimonio cultural “los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles” (*art. 7, lit. a*).

El Reglamento General de la Ley de Patrimonio Cultural, expedido mediante Decreto N° 2733, en 1984, fija los alcances

de la Ley y establece los procedimientos a los que deben acogerse las personas naturales y jurídicas que se involucren en el manejo de recursos culturales.

La Ley de Cultura de 1984 dispone en su Art. 1.- Objetivos de la Ley de Cultura:

...

- d) Fomentar y preservar, de manera especial, las culturas vernáculas.
- e) Favorecer la preservación y el conocimiento del patrimonio cultural ecuatoriano.
- f) Coordinar la actividad de las entidades públicas en el campo de la cultura.

Sobre el AMBIENTE, en términos generales, “La Política N° 13, que forma parte de las “Políticas Ambientales Básicas del Ecuador”, promulgadas mediante el Decreto Ejecutivo 1802 en junio de 1994, dice que “el Estado Ecuatoriano establece como instrumento obligatorio a la realización de actividades susceptibles de degradar o contaminar el ambiente, la preparación, por parte de los interesados a efectuar esas actividades, de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y del respectivo Programa de Mitigación Ambiental (PMA), y la presentación de éstos junto a las solicitudes de autorización ante las autoridades competentes, las cuales tienen la obligación de decidir al respecto y de controlar el cumplimiento de lo estipulado en dichos estudios y programas, a fin de prevenir la degradación y la contaminación, asegurando, además, la gestión ambiental adecuada y sosteni-

ble. El EIA y el PMA deberán basarse en el principio de lograr el nivel de actuación más adecuado al respectivo espacio o recursos a proteger, a través de la acción más eficaz” (CAAM 1996:3).

### Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización

En el presente código, llamado COOTAD por sus siglas, en el Artículo 4 expresa: “Fines de los gobiernos autónomos descentralizados.- Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados: literal e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural”.

“Cabe destacar que la normativa no alude explícitamente al tema arqueológico, sin embargo, su generalidad faculta a estos entes para que puedan diseñar políticas, planes y programas de desarrollo en materia arqueológica cultural” (MCPNC 2010:20).

A más de las leyes nacionales, Ecuador ha suscrito compromisos con otros países, en documentos como, por ejemplo:

1. Carta de Restauo 1972. Hay un breve informe y cuatro anexos que contienen instrucciones para:

- i La salvaguardia y restauración de antigüedades;
- ii. La forma de proceder en las restauraciones arquitectónicas;
- iii. La ejecución de restauraciones pictóricas y escultóricas;
- iv. La tutela de los centros históricos.

2. Convención de Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972). Es un tratado internacional aprobado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que se propone promover la identificación, la protección y la preservación del patrimonio natural y cultural de todo el mundo considerado especialmente valioso para la humanidad.
3. La Declaración de San Antonio (1996) enfatiza sobre los aspectos de la autenticidad del patrimonio.
4. El Documento de Nara, Japón (1994). Sobre los aspectos de la autenticidad del patrimonio.
5. Carta de Atenas, 1931. Resalta el apoyo entre los Estados, para la conservación del patrimonio artístico y arqueológico de la humanidad.
6. Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural.

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17a, reunión celebrada en París del

- 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972, subraya la protección del patrimonio natural y cultural.
7. Declaración de Xi'an sobre la conservación del entorno de las estructuras, sitios y áreas patrimoniales. Adoptada en Xi'an, China, 21 octubre 2005. Versión final 22-10-2005.
  8. Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, París, 17 de octubre de 2003.
  9. 1964 - Carta de Venecia-Icomos. Carta Internacional  
Versa sobre la conservación y la restauración de monumentos y de conjuntos histórico-artísticos. II Congreso Internacional de arquitectos y técnicos de monumentos históricos, Venecia 1964. Aprobada por Icomos en 1965.
  10. Carta de Burra, Australia, 1979. Provee una guía para la conservación y gestión de los sitios de significación cultural.
  11. Normas de Quito, 1967. Informe Final de la Reunión sobre Conservación y Utilización de Monumentos y Lugares de Interés Histórico y Artístico. Hay leyes y compromisos, más que suficientes; pero lo que falta es un conocimiento de los mismos y un cambio de actitud por parte de la población. Por ejemplo, el comercio ilícito está penado por 100 salarios mínimos y hasta tres años de cárcel. Sin

embargo, todavía hay galerías que venden objetos arqueológicos del Ecuador. El sitio web <www.barakatgallery> en la sección dedicada a objetos precolombinos incluye el acápite "Arte del Ecuador" con 48 objetos precolombinos, uno solo de ellos cuesta \$9,000 (Nadesha Montalvo, "Patrimonio al mejor postor", *Vistazo*, núm. 990, noviembre 20 de 2008, pp. 26-28).

Hay en proceso una nueva Ley de Cultura, pero, pese a ser promocionada por el actual gobierno nacional, ha quedado en *stand by* por no satisfacer las aspiraciones del propio gobierno y de otras instituciones y agrupaciones del quehacer cultural. Por ejemplo, todas las observaciones y sugerencias realizadas por el Colectivo de Arqueólogos ha sido ignorado (comunicación personal de Francisco Valdez, Quito, 10 de febrero de 2011). La ignorancia en parte, es resultado de no entender a cabalidad lo que es patrimonio, qué debe preservarse, para quién debe preservarse, para qué debe preservarse, cómo debe preservarse.

### ¿Qué es patrimonio?

A nivel de las instituciones especializadas en el quehacer cultural del país, continúa el debate para entender el significado de patrimonio. Aunque parece un término simple, tiene una complejidad en todos los ámbitos, debido a su interrelación con el diario vivir de la gente, y su engarce con el pasado, el presente y

el futuro. "Así como hay una herencia individual, hay una herencia social, una herencia colectiva. El patrimonio es ese legado, esa herencia cultural, material, natural, espiritual, simbólica que una generación recibe de sus ancestros a fin de que se continúe en ella y se construyan referentes de sentido e identidad para que pueda seguir tejiendo la vida." "El mayor patrimonio es el patrimonio humano vivo, los actores sociales que cotidianamente tejen el sentido de la existencia de mano de la cultura" (Guerrero 2009:33). Un referente teórico importante lo da la UNESCO (2003):

"Los bienes naturales y culturales, materiales e inmateriales heredados del pasado, que se han constituido en referentes emblemáticos de identidad y de los procesos históricos que caracterizan una sociedad o grupo humano específico. Como tales, son bienes de interés nacional, de conservación integral participativa y de uso social bajo determinadas normas.

El patrimonio abarca dos grandes grupos: El patrimonio material y el patrimonio inmaterial.

El patrimonio material comprende:

- *Patrimonio inmueble*: monumentos, obras de arquitectura significativas, sitios-testimonio, lugares sagrados, ciudades históricas, paisajes culturales, expresión construida de la riqueza cultural de una sociedad.

- *Patrimonio mueble*: objetos-testimonio, depositarios del conocimiento de un determinado grupo humano.

El patrimonio inmaterial comprende: expresiones culturales como construcción social, marca de identidad local, que se manifiestan en la vida diaria, cotidiana y festiva de cada grupo humano o sociedad, y que se transmiten especialmente por tradición oral" (UNESCO 2003).

Con el actual gobierno, la Agenda del Consejo Sectorial de Patrimonio Natural y Cultural 2008-2010 "reconoce la función del Patrimonio como sustento del desarrollo social y económico del país y el potencial que tiene para constituirse en un elemento que fortalezca las identidades ciudadanas con sus entornos ambientales y culturales, en forma incluyente, solidaria y equitativa" (Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural 2008:16).

Teniendo en cuenta lo anterior, especialmente el actual gobierno ha emprendido en algunas acciones concretas como veremos a continuación.

### Políticas de estado algunos aspectos fundamentales

#### El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC)

Fue creado mediante Decreto 2600 de 9 de junio de 1978; la ley que regula su fun-

cionamiento fue aprobada el 19 de junio de 1979 y su Reglamento General en 1984. Como entidad del sector público, adscrita a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, ha orientado sus actividades básicamente a hacer cumplir la Ley, a inventariar los bienes patrimoniales y a efectuar algunas investigaciones, en asociación o convenio con otras instituciones, o mediante acuerdos de cooperación internacional (por ejemplo el Proyecto ECUABEL). Principalmente debido a los exiguos recursos económicos que recibía del Estado no pudo cumplir con su rol protagónico a favor del patrimonio cultural.

En su inicio, los bienes de valor patrimonial generalmente eran vistos a través del patrimonio arquitectónico o artístico y sus estudios estaban orientados hacia su conservación en términos de acciones restaurativas e investigativas.

La falta de un trabajo mancomunado con los gobiernos locales y regionales ha hecho que muchos sitios o yacimientos arqueológicos sean destruidos por la construcción de carreteras u otras obras realizadas bajo la responsabilidad de instituciones estatales (Florencio Delgado, 1 de marzo 2006).

Mediante decreto ejecutivo N° 1419 del 6 de noviembre de 2008 se mantiene la personería jurídica del INPC, pero en calidad de entidad adscrita al Ministerio de Patrimonio. A partir de esta fecha, la institución se ha consolidado y fortale-

cido gracias al apoyo decidido del actual gobierno.

Este Instituto mantiene una publicación semestral *INPC Revista del Patrimonio Cultural del Ecuador*, para difundir avances de investigación y aspectos importantes de patrimonio cultural.

### Ministerio de Cultura

Creado el 15 de enero del 2007 “para liderar las políticas a favor de los derechos culturales, superar la dispersión institucional y democratizar el acceso a incentivos, recursos y apoyo para todas las personas y colectivos que crean, fomentan y viven las culturas del Ecuador”. “Dentro de este Ministerio se creó la Subsecretaría de Patrimonio encargada de la gestión de museos, sitios arqueológicos, archivos históricos, bibliotecas y demás componentes de nuestra rica memoria” (Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural 2008:11-12). “En el marco del proyecto Gestión Pública de Políticas Culturales, propone que sean los propios actores culturales quienes identifiquen sus necesidades, las prioricen y definan las políticas culturales para el Ecuador” (Ministerio de Cultura del Ecuador 2009:5). Una tarea de este Ministerio es la construcción del Sistema de Información Cultural del Ecuador (SICE) concebido como “una herramienta estratégica del sector cultural para transparentar la gestión pública, posibilitar la creación de redes de cooperación

y transferencia de información, convertirse en un portal abierto y democrático que aproxime la cultura a la ciudadanía, es decir, información que pretenda establecer un sistema integrado de lo cultural que entregue información completa, ordenada y comparable internacionalmente, que sirva para evaluar y formular políticas públicas de cultura” (Saltos 2009:10).

### Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural (MCPNC)

Creado el 15 de febrero de 2007, mediante Decreto Ejecutivo N 117-A tiene el propósito de concertar “las políticas y las acciones que, en el área de capital intangible, adopten las siguientes instituciones: Ministerio de Cultura, Ministerio de Deporte, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Turismo, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud”. Posteriormente, se incorporaron el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC); el Instituto Nacional Galápagos (INGALA); el Instituto para el Ecodesarrollo de la Región Amazónica (ECORAE); la Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA); y la Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana.

El Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural definió como su misión fundamental “proponer, coordinar y monitorear de manera permanente las políticas, planes y programas patrimoniales ejecutados por los ministerios del Gabinete Sectorial a través de procesos de

información, apoyo técnico, investigación, así como del impulso de proyectos piloto que enriquecen al nuevo modelo de desarrollo del país.

Esta misión se concibió para poner en marcha y hacer posible un proceso social capaz de ligar el patrimonio natural y cultural del país a la vida de sus habitantes, como sustento de las identidades sociales y de la actividad económica que genera riqueza y buen vivir para las generaciones presentes y futuras.

El Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural ha trabajado para integrar las instituciones responsables de diversos aspectos de nuestros patrimonios, para dotar de una base de políticas claras al Consejo Sectorial, armonizar el proceso de planificación y dinamizar proyectos emblemáticos, que muestren esta nueva visión de manejo integral del patrimonio natural y cultural del Ecuador (www: Informe de Labores 2007-2008; 3 de mayo de 2009).

A través de su proyecto emblemático “Ciudades Patrimoniales del Ecuador” ha consolidado la “Red de Ciudades Patrimoniales del Ecuador” entendida como “una estructura de cooperación entre gobiernos municipales comprometidos en manejar sus valiosos recursos patrimoniales y culturales hacia el Buen Vivir”. En el Seminario Taller Internacional (julio 2010) Cultura, Patrimonio y Desarrollo en Ciudades Patrimoniales del Ecuador, se analizó “enfoques y experiencias de manejo cultural, teniendo

como telón de fondo a dos instrumentos de gestión cultural: La Carta Iberoamericana de la Cultura y la Agenda 21 de la Cultura, documentos fundacionales del compromiso entre las ciudades y los gobiernos locales y nacionales para el desarrollo cultural” (Espinosa 2011:8). Este ministerio también “diseña e implementa el Sistema Nacional de Áreas Patrimoniales del Ecuador, herramienta destinada a facilitar la gestión de los territorios patrimoniales y a incorporar, en la planificación nacional, los insumos de los sectores cultural y patrimonial” (Espinosa 2010:1).

En el Taller Sistemas de Gestión en Áreas y Territorios Patrimoniales (octubre 2010) se estableció la base conceptual del sistema.

Este ministerio juntamente con el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y el Banco del Estado ha implementado el programa Vive Patrimonio con la finalidad de “fomentar la conservación y uso social del patrimonio a través de la creación de una política de financiamiento para proyectos patrimoniales integrales” (Moreno 2010:14).

A más de la página web <[www.ministeriopatrimonio.gob.ec](http://www.ministeriopatrimonio.gob.ec)>, el ministerio publica la Revista *Nuestro Patrimonio* mediante la cual divulga artículos especializados sobre el patrimonio cultural en su más amplio sentido e instruye a la población en temas específicos referentes al patrimonio. También mantiene un programa radial los días sábados, de 9h00 a

10h00, con cobertura en Quito, Guayaquil, Cuenca, Portoviejo y Macas.

### Acciones inmediatas a favor del patrimonio cultural del Ecuador

Mediante Decreto N° 816 del 21 de diciembre del año 2007, el gobierno ecuatoriano puso al Patrimonio Cultural de la Nación en Estado de Emergencia, destinando para este efecto \$37,143,140.12 dólares, para financiar la creación de:

1. El Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales;
2. La dotación de seguridades a los bienes culturales en riesgo; y
3. Una campaña de concientización ciudadana para valorar el patrimonio cultural de la nación.

Se realizó el primer inventario nacional de los bienes culturales del país y el rescate de varios sitios en riesgo.

Entre los años 2008 y 2009, se registraron más de 80,000 bienes culturales y se rescató unos 100 inmuebles patrimoniales que estaban en peligro de colapsar. Se dotó a 309 “contenedores” (iglesias, bibliotecas, museos con *kits* de seguridad electrónicas y físicas) (Nadesha Montalvo “Patrimonio al mejor postor”, *Vistazo*, núm. 990, noviembre 20 de 2008, pp. 26-28). Con estas acciones el gobierno del economista Rafael Correa ha marcado un hito histórico significativo. Por primera vez en su historia, el estado ecuatoriano

asume la responsabilidad en la defensa, registro y estudio del Patrimonio Cultural de la Nación (Editorial: urge la necesidad de una política nacional y de un plan de manejo de los recursos arqueológicos del Ecuador, *Boletín de Información 143 de Arqueología Ecuatoriana*).

### Plan SOS Patrimonio

Programa promovido por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y el Ministerio Coordinador del Patrimonio Natural y Cultural dentro del “Plan Nacional del Buen Vivir”, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento institucional de políticas públicas.

Este proyecto es de carácter prioritario, busca promover la interculturalidad y la plurinacionalidad al inventariar, conservar, proteger y difundir el patrimonio nacional, enfatizando su función social y capacitando al personal necesario. El INPC interviene en lo que se refiere al conocimiento, la protección, la restauración y la puesta en valor del patrimonio.

Objetivos del proyecto:

- i. Proteger y monitorear la mayor cantidad de bienes culturales.
- ii. Conservar y poner en función social los bienes patrimoniales emblemáticos del país.
- iii. Construir el Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales.

iv. Promover la formación y capacitación de profesionales y técnicos en materia de gestión y conservación del patrimonio cultural.

v. Difundir los valores del patrimonio cultural y promover desde tempranas edades el conocimiento y apego al mismo.

vi. Organizar una Unidad de Gestión.

Tiempo de duración: 24 meses a partir de la primera asignación proveniente de los fondos de inversión anual del Ministerio de Coordinación de Patrimonio Natural y Cultural.

En términos aproximados, se definió la existencia de 600 museos e iglesias, 35 edificios “restaurables” y 45 edificios y sitios culturales que podrían ser beneficiados por el Programa SOS Patrimonio. En arqueología, se vienen a sumar los registros/inventarios de colecciones públicas y privadas, es decir, lo que correspondería a la segunda etapa del Registro nacional del patrimonio arqueológico iniciado a raíz del Decreto de Emergencia.

El Programa apunta a contribuir a la formación de un sistema de gestión de sitios patrimoniales, a través de la informatización de la base de datos (comunicación de Alexandra Yépez, 26 de enero de 2011; 2010:22-23).

Este ministerio juntamente con el Ministerio de Cultura, INPC y Ecociencia se halla trabajando en el “Diagnóstico prospectivo de las áreas arqueológicas del

Ecuador, análisis de escenarios y su viabilidad. Caracterización de los componentes: geográfico, institucional, legal, arqueológico, económico y sociocultural relacionados a la gestión de áreas arqueológicas del Ecuador, a fin de establecer un diagnóstico de situación y definir la necesidad de estructurar un sistema integrado de gestión de las áreas arqueológicas del Ecuador” (documento interno, 13 de enero de 2010).

### Ministerio de Educación

En el Sistema Educativo Secundario del Ecuador, el Bachillerato en Ciencias, que tiene una duración de tres años, posee en su malla curricular la asignatura de Historia del Ecuador. En el segundo y tercer año de bachillerato se desarrollan contenidos programáticos que van desde la Época Aborigen (Cazadores-Recolectores) hasta el Período Republicano (hasta la Época Actual) (Corporación Editora Nacional 2001:95-106). Sin embargo, los bachilleres tienen poco conocimiento de los bienes patrimoniales y no se observa una actitud de respeto y defensa de cuanto constituye el patrimonio cultural del país. Respecto a la Época Aborigen, hay desactualización en los contenidos y comúnmente el conocimiento es únicamente teórico.

A través de la Subsecretaría de Diálogo Intercultural se continúa investigando y difundiendo “las diferentes lenguas ancestrales como base de los sistemas de conocimiento de los pueblos indígenas...

...y promueve la calidad de la educación intercultural bilingüe” (Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural 2008:13).

### Las Universidades y los Institutos de Educación Superior y la formación de profesionales en áreas afines al patrimonio cultural

La mayoría de universidades e institutos de educación superior del país que tienen carreras de Historia, Turismo, Arquitectura han hecho énfasis en la formación de profesionales con especial conocimiento en Historia del Arte y en Arqueología del Ecuador, por lo que, al menos en teoría, los graduados en estas escuelas se constituirían en defensores del patrimonio cultural.

La Pontificia Universidad Católica introdujo la cátedra de Arqueología, primero en la especialidad de Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias de la Educación, y luego, en el primer semestre del año lectivo 1971-1972 creó el Departamento de Antropología en la Facultad de Ciencias Humanas; aunque al inicio prevaleció un enfoque hacia el campesinado, también la malla curricular incluyó asignaturas de Arqueología. La preocupación por esta última fue tal que posteriormente se ofreció la carrera de Antropología con especialidad en Arqueología. Mantiene un centro cultural, bibliotecas y museos.

En 1980, la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL, Guayaquil, inició la carrera de Arqueología, que de alguna manera suplió la falta de profesionales en estas áreas.

La Universidad Andina Simón Bolívar, sede Quito-Ecuador, desarrolló el Curso sobre conservación preventiva: reduciendo riesgos para el patrimonio cultural, del 9 al 27 de noviembre de 2009.

La Universidad Central del Ecuador imparte conocimiento formal a través de las Escuelas de Ciencias de la Educación y Arquitectura, principalmente. Además, hay formación no formal dirigida a la población escolar de todos los niveles a través del Museo Arqueológico “Antonio Santiana”. Entre los años 2006-2008, esta universidad organizó y desarrolló una maestría en Arqueología e Identidad Nacional, para dar mayor formación profesional a las personas de diversos grados de conocimiento y experiencia en el quehacer arqueológico a nivel nacional.

La Universidad Politécnica Salesiana-Quito ofrece la carrera en Antropología Aplicada y mantiene el Centro Cultural Abya-Yala con librería, biblioteca y museos. Los institutos especializados en el área turística imparten asignaturas relacionadas con Arqueología y Patrimonio Artístico.

El FONSAL (Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural) son empresas que funcionan en algunas capitales de provincia). Cabe destacar las acciones realizadas por el FONSAL de Quito, actualmente

transformado en Instituto Metropolitano de Patrimonio. El FONSAL de Ibarra lamentablemente desapareció por obra y gracia del nuevo Alcalde. Los FONSAL desarrollaron proyectos encaminados a sensibilizar en los ciudadanos el amor a los bienes culturales como parte de su proceso de construcción de identidades. La educación no formal en patrimonio se enfatizó a través del desarrollo de proyectos, puesta en valor del patrimonio en general, publicaciones, museos de sitio. En estos últimos, se enfocó el patrimonio como un recurso para el desarrollo local.

### Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”

Esta institución con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa, con su matriz en la ciudad de Quito y núcleos en cada provincia, contribuye a procesos de autoestima colectiva mediante exhibición permanente o temporal de material cultural patrimonial y a la difusión de la Historia, entre otros.

### Instituto Otavaleño de Antropología (IOA)

Creado el 16 de agosto de 1966 con el propósito de colaborar con el estado en el desarrollo cultural del país. En los años de la década de los setenta, el Instituto Otavaleño de Antropología comienza

a elaborar “un esquema teórico referencial y a consolidar un equipo de trabajo interdisciplinario”. Así, se organizó el Departamento de Arqueología. Investigadores extranjeros y nacionales desarrollaron proyectos con una planificación orgánica de la investigación arqueológica interdisciplinaria y regional, capaz de orientar una continuidad en los problemas científicos y evaluar perspectivas a corto, mediano y largo plazo (Cisneros 1992).

A través de impresos, conferencias, talleres, cursos, se socializaron los resultados de las investigaciones de campo, para educar a la población de la Sierra Norte del Ecuador en las diversas áreas del patrimonio cultural. Estas actividades continuaron hasta 1996 cuando comienza un descenso en la intensidad de los trabajos de investigación, por problemas económicos.

### Museos

En la educación para el patrimonio, cabe destacar el papel protagónico de los museos de arte y los museos de Arqueología. Especialmente los Museos del Banco Central del Ecuador, creados en 1969, impulsaron decididamente la preservación, investigación y divulgación del patrimonio prehispánico nacional. Desde el día de su inauguración (Cfr. Crespo 1969:206-210), el Museo de Arqueología y Arte del Banco Central del Ecuador (Quito) manejó un discurso de profundo contenido nacionalista; la investigación

arqueológica como búsqueda de raíces culturales que fundamenten nuestra identidad nacional fue el *leit motiv* de las actividades culturales de esta Institución. Al respecto, Hernán Crespo Toral señaló lo siguiente: “La gigantesca obra realizada por los museos del Banco Central en el campo de la cultura ha sido reconocida nacional e internacionalmente como pionera en el rescate e investigación de nuestro pasado, por la puesta en valor de sus monumentos y por la trascendental tarea educativa que han cumplido. Los museos del Banco Central han contribuido al descubrimiento y cimentación de la identidad nacional. Son un bastión donde se afirma la nación ecuatoriana y su destino” (Crespo 1985).

La Casa-Museo de San Gabriel, cantón Montúfar, provincia del Carchi desarrolla periódicamente talleres sobre “experiencias exitosas de dinamización de la economía local desde el patrimonio” dirigida a los jóvenes de las instituciones educativas del cantón. A más de acumular información, los jóvenes lograron identificar los aspectos positivos y negativos que caracterizan el quehacer cultural en torno al manejo de los recursos patrimoniales orientados a favorecer el mejoramiento de los niveles de vida de las poblaciones aledañas a los bienes patrimoniales. Asumieron el compromiso de valorar el pasado como base de la identidad local y regional y hacer propuestas de aprovechamiento de los recursos patrimoniales vía el turismo, teniendo como referente las experiencias exitosas que existen en el

país, y la utilización de los recursos naturales del medio, para elaborar artesanías o recuerdos de viaje con identidad local.

### Colectivo de Arqueólogos (Colegio de Arqueólogos)

Con personería jurídica desde 2007 mantiene reuniones periódicas para evaluar el quehacer arqueológico a nivel nacional y la gestión del gobierno relacionada con patrimonio. Así por ejemplo, entre sus últimas actividades está una comunicación enviada al Presidente de la República del Ecuador, que textualmente señala:

Quito, a 6 de enero del 2011

Señor Economista  
Rafael Correa Delgado  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR En su despacho.

Señor Presidente:

El colectivo ciudadano de arqueólogos profesionales del Ecuador, respaldado por la Constitución vigente del Estado ecuatoriano y reunido en asamblea, consensúa:

1. Apoyar la política de gestión del gobierno de la Revolución Ciudadana

na en la búsqueda del Buen Vivir, la revitalización del patrimonio y la recuperación de la memoria y de la identidad.

2. Comprometerse a contribuir en los procesos de preservación, conservación, investigación, puesta en valor y uso social del patrimonio arqueológico.
3. Reconocer que el patrimonio arqueológico es el sustento de la identidad nacional y como tal, debe ser respetado en su verdadera dimensión.
4. Reafirmar que este legado cultural no es un recurso renovable y está en constante peligro de desaparecer debido a factores naturales y antrópicos. Como tal, debe ser considerado como prioritario dentro de las políticas de Estado.
5. Exhortar a las instituciones encargadas de llevar a cabo estos procesos, que consideren que la práctica arqueológica es una parte integral de las políticas públicas de gestión patrimonial.
6. Solicitar que la gestión del patrimonio arqueológico esté exclusivamente en manos de profesionales de este campo, pues esta delicada materia requiere de un grado de especialización del conocimiento científico.
7. Exigir la profesionalización de la práctica arqueológica, más allá de los parámetros administrativos de

la ley de Contratación Pública, en lo referente a la gestión del patrimonio arqueológico.

8. Requerir, en este contexto, que la formación de arqueólogos sea una actividad prioritaria dentro de los planes de gobierno en materia de educación.
9. Impulsar la participación de las comunidades locales, puesto que el empoderamiento de sus bienes patrimoniales es la mejor garantía para la preservación y promoción del patrimonio arqueológico.
10. El uso social del patrimonio arqueológico debe propender al diálogo intercultural, y como tal, debe ser elevado al estatuto de recurso estratégico dentro de la planificación del Estado.

Seguros de contar con su apoyo en beneficio del patrimonio arqueológico, nos suscribimos de usted, Señor Presidente.

Atentamente,

El Colectivo Ciudadano de Arqueólogos Profesionales del Ecuador

El Colectivo de Arqueólogos se preocupa por fomentar espacios de discusión para establecer políticas culturales relacionadas con patrimonio. En varias de sus últimas reuniones ha enfatizado en lo siguiente, respecto a la difusión del patrimonio arqueológico:

- i. El manejo del conocimiento es necesariamente de carácter público,

puesto que los recursos patrimoniales que generan el conocimiento son del estado, y como tal no puede ni debe ser restringido al uso o beneficio de quien financió la intervención.

- ii. Los arqueólogos tienen la obligación de publicar la información obtenida a raíz de sus investigaciones.

#### **Puesta en valor y uso social**

- i. La práctica arqueológica va de la mano con la concientización de la sociedad sobre el quehacer arqueológico.
- ii. La función social de la práctica arqueológica atañe al respeto de las comunidades con las que el investigador se relaciona en el transcurso de sus proyectos.
- iii. Asegurar que el manejo de los sitios no sea función exclusiva de las comunidades y organismo locales, sino que incluya también la participación de arqueólogos.
- iv. Comunidad y Patrimonio Cultural. En el Ecuador hay dos casos representativos del involucramiento de la población en el manejo de recursos patrimoniales: Agua Blanca en el litoral e Ingapirca en la sierra.

#### **Actividades de otros grupos de activistas culturales**

Hay diversos grupos de especialistas que

tratan de que las percepciones y conocimientos que las personas tienen frente a los bienes patrimoniales sean las más adecuadas y estén siempre actualizadas. Por ejemplo, desde el año

2001, *Quito Eterno* ofrece la posibilidad de conocer la historia, arte y cultura de Ecuador, desde el Centro Histórico de Quito.

#### **Rutas de leyenda para niños**

Estos recorridos incluyen la visita a uno de los lugares patrimoniales representativos del Centro Histórico de Quito en compañía de uno de los personajes de la ciudad y la presentación de una obra de títeres. La obra que se presenta este momento es “La realmente imaginaria historia de Cantuña” coproducida con el Teatro Ojo de Agua.

La obra cuenta la leyenda del famoso Cantuña, de quien se dice pactó con el diablo para la construcción del atrio de la iglesia de San Francisco. Esta experiencia está diseñada para niños desde 6 años de edad.

La ruta se ofrece como una alternativa para visitar los espacios patrimoniales de nuestra ciudad y conocer más sobre nuestra cultura. Se encuentra disponible para escuelas, colegios y grupos en general, previa reservación.

#### **CD ROM de Rutas de leyenda**

Este es el primer trabajo de divulgación histórica y cultural del Centro Histórico de Quito, en formato multimedia, con más de 300 imágenes, textos, animaciones y video.

#### **Recorridos nocturnos**

Una invitación a dejarse encantar por la noche quiteña. Un recorrido por conventos y antiguas edificaciones de la ciudad de Quito. Sacerdotes, demonios y chullas son los anfitriones en estos incomparables recorridos. Se puede elegir entre una caminata por las plazas y calles del Centro Histórico, o también se puede entrar en uno de los centenarios espacios de la ciudad. Para finalizar se visita el restaurante panorámico del Hotel Real Audiencia para disfrutar de un delicioso chocolate quiteño.

Estos recorridos se encuentran disponibles para grupos en general, previa reservación.

#### **Medios de comunicación masivos**

La educación informal a través de la prensa escrita, la radio y la televisión y de las tecnologías de la información digital, en forma comúnmente esporádica, brindan difusión encaminada al conocimiento y valoración del patrimonio cultural.

### Conclusiones y recomendaciones

- En la nueva Ley de Cultura deberá integrarse Políticas Culturales relacionadas específicamente sobre Patrimonio Arqueológico.
- Las instituciones llamadas a investigar, conservar/preservar, puesta en valor, uso social, difusión y educación en patrimonio deben contar con el personal técnico y el financiamiento pertinentes y su accionar debe ser evaluado periódicamente.
- En el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Historia del Ecuador impartida en el bachillerato, no se logra despertar el interés por el Patrimonio Cultural, por mantener contenidos obsoletos y una enseñanza demasiado teórica.
- Los gobiernos regionales y locales y las empresas constructoras que requieren realizar grandes movimientos

de tierra todavía no logran garantizar un equilibrio entre conservación y desarrollo. A “ojos vista” de las autoridades pertinentes se destruyen bienes patrimoniales como el sucedido con el sitio Cubilán, destruido en un 50% al construir la carretera Saraguro-Yacuambi (comunicación personal de Florencio Delgado, 1 marzo 2006).

- No existe un sentimiento de pertenencia del patrimonio cultural en las poblaciones cercanas a este tipo de bienes.
- “Únicamente desde una sólida conciencia de pertenencia, construida desde el ejercicio de los derechos fundamentales, de la participación y el fortalecimiento de la democracia, que podremos responder como país a las amenazas de un modelo de desarrollo depredador e irrespetuoso de la naturaleza y la diversidad cultural” (Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural 2008:19).

### Bibliografía

- Cisneros, Plutarco, *El Instituto Otavaleño de Antropología. Un caso en el contexto cultural ecuatoriano. Sus aportes al desarrollo de la Antropología contemporánea*, Otavalo, Ecuador, 1992.
- Comisión Asesora Ambiental de la Presidencia de la República del Ecuador (CAAM), curso “Tópicos de evaluación de impacto ambiental para Ecuador”, texto de apoyo, 1996.

- Corporación Editora Nacional, “Aula abierta. Programa de la asignatura ‘Historia del Ecuador’. Segundo y tercer años de bachillerato (quinto y sexto cursos)”, *Procesos, Revista ecuatoriana de Historia*, núm. 17, Ecuador, 2001.
- Crespo, Hernán, “El Museo de Arqueología y Arte del Banco Central del Ecuador”, *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, vol. LII, núm. 114, Editorial Ecuatoriana, Quito, 1969, pp. 206-210.
- Crespo, Hernán, “Reflexiones acerca de la arqueología de salvamento y la identidad cultural”, *Conferencia sobre Rescate Arqueológico del Nuevo Mundo*, 11 al 15 de mayo, Quito, 1981.
- Crespo, Hernán, “Remitido: Hernán Crespo Toral, Director de los Museos del Banco Central del Ecuador”, diario *El Comercio*, 28 de agosto de 1985.
- Echeverría, José, “La construcción de lo prehispánico: aproximación antropológica a la arqueología ecuatoriana”, *Personalidades y dilemas en la arqueología ecuatoriana*, Ediciones Abya-Yala, Quito, Ecuador, 1996.
- Guerrero, Patricio, “Cultura Popular y Patrimonio, escenario de lucha de sentidos: entre la usurpación y la insurgencia simbólica”, *INPC Revista del Patrimonio Cultural del Ecuador*, núm. 1, junio, Quito, Ecuador, 2009.
- Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. Subdirección Regional del Litoral, “Informes sobre la Arqueología de Santiago de Guayaquil”, 2002.
- Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural, Agenda Patrimonial 2008-2010, Patrimonios para la vida y el desarrollo sustentable, Quito, Ecuador, 2008.
- Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural < [www.InformedeLabores](http://www.InformedeLabores) 2007-2008>; 3 de mayo de 2009.
- Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural, *Introducción a la gestión del patrimonio cultural en ciudades del Ecuador*, vol. 1. y vol. 2, Quito, Ecuador, 2010.
- Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural, Ministerio de Cultura INPC y ECOCIENCIA, “Diagnóstico prospectivo de las áreas arqueológicas del Ecuador, análisis de escenarios 2010 y su viabilidad”, Documento Interno, 13 de enero, Quito, Ecuador.

- Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural, “Plan SOS Patrimonio”, *Nuestro Patrimonio*, Revista del Ministerio Coordinador de Patrimonio, núm. 18, Quito, Ecuador.
- Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural, Ministerio de Cultura y Organización de Estados Iberoamericanos, *Memorias. Seminario-Taller Internacional “Cultura, patrimonio y desarrollo en ciudades patrimoniales del Ecuador”*, Ediciones Abya-Yala, Quito, Ecuador, 2011.
- Ministerio de Cultura del Ecuador, *Gestión de Políticas Culturales*, Colección Cuadernos, núm. 2, Fondo Editorial Ministerio de Cultura, Quito, Ecuador, 2009.
- Montalvo, Nadesha, “Patrimonio al mejor postor”, *Vistazo*, núm. 990, noviembre 20, pp. 26-28.
- República del Ecuador, Plan Nacional de Desarrollo, SENPLADES 2008, Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013. Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural, Quito, 2009.
- Saltos, Fabián, “Introducción”, *Gestión de Políticas Culturales*, Colección Cuadernos núm. 2, Fondo Editorial Ministerio de Cultura, Quito, Ecuador, p.10, 2009.
- UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Descubre tu patrimonio. Preservemos nuestro futuro. Planes de Manejo un instrumento de gestión y participación*, Lima, Perú, 2003.
- Valdez, Francisco, “Editorial. Urge la necesidad de una política nacional y de un plan de manejo de los recursos arqueológicos del Ecuador”, *Boletín de Información 143 de Arqueología Ecuatoriana*, 17 de enero de 2011. Disponible en <<http://www.arqueo-ecuatoriana.ec>>
- Villalba, M.; J. Echeverría y C. Landázuri, “Museo, patrimonio e identidad. El legado de las culturas originarias de la sierra ecuatoriana. Guión Museo-lógico”, informe entregado al Banco Central del Ecuador, Quito, 2005.
- Wolf, Eric, *Europe and the People Without History*, Berkeley, University of California Press, 1982.
- Yépez, Alexandra, “Patrimonios invisibilizados”, *Nuestro patrimonio*, Revista del Ministerio Coordinador de Patrimonio, núm. 16, Quito, Ecuador, 2010.